



RAD. 2020-00112

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 21 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho la demanda especial de fuero sindical (Permiso para Despedir) promovida por ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA contra ALFIO JIMENEZ GARAY, informándole que la parte demandada y la agremiación sindical, se hallan debidamente notificadas. Pendiente por señalar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

FÍJESE el día 28 de MAYO de 2021, a las 9:00 a.m., a efecto de que las partes comparezcan personalmente, con o sin apoderado judicial, para llevar a cabo la Audiencia Única, dentro de la cual, la parte demandada contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Asimismo, el Despacho decidirá las excepciones previas y adelantará el saneamiento del proceso, procederá a fijar el litigio, decretará y practicará las pruebas y proferirá el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Palacio de Justicia, Cr 44 Cl 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – Ext. 2027. WhatsApp: 3043855572.
Correo: lctoogba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

